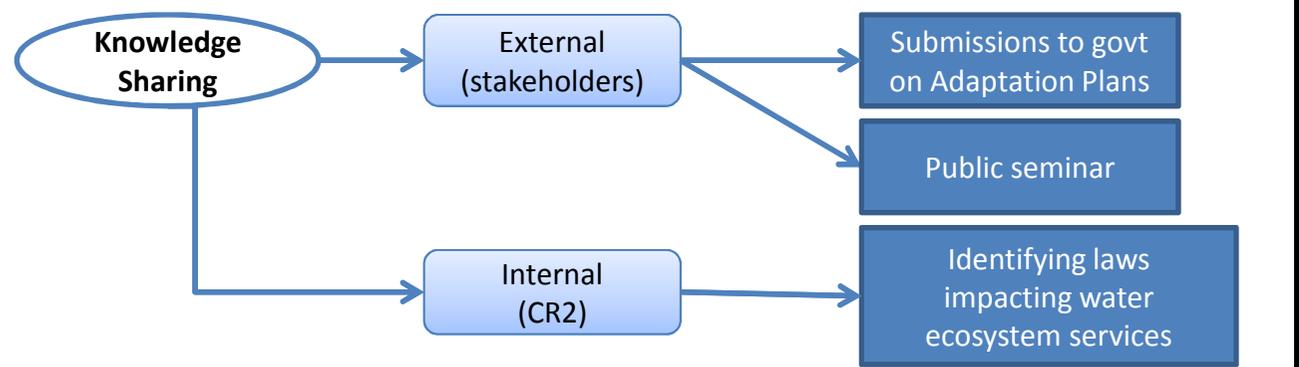
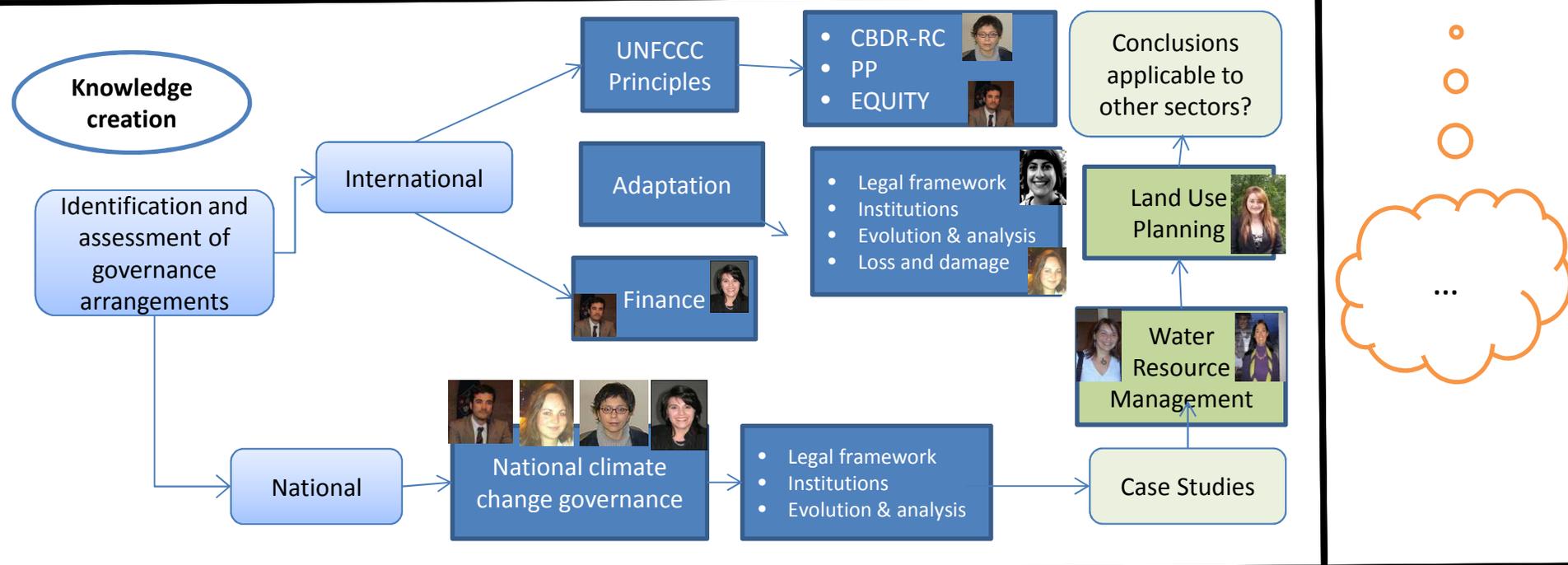
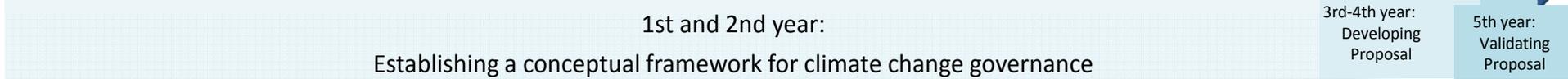




PROF. PILAR MORAGA SARIEGO
ACADÉMICA-INVESTIGADORA. CENTRO DE DERECHO AMBIENTAL.
INVESTIGADORA PRINCIPAL DEL ÁREA DIMENSIONES HUMANAS EL
CENTRO DE LA CIENCIA DEL CLIMA Y LA RESILIENCIA
FACULTAD DE DERECHO-UNIVERSIDAD DE CHILE

LEGAL LINE OF INVESTIGATION

Timeline



QUESTIONS:

- How can we identify priority topics or areas for research?
- What systems or mechanisms can we use to enhance the interdisciplinarity of our research?
- Which stakeholder groups should we work with? In what way and for what purpose?
- Others....

Interdisciplinary research: understanding each other, dialogue, identifying synergies, collaborating...

	4TA UNIDAD: UN NUEVO PARADIGMA DE LA RELACIÓN ENTRE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL
Ma 17/06	La economía baja en carbono y el marco legal internacional del cambio climático. Los principios de la Convención Marco de Naciones Unidas de Cambio Climático en la óptica de la justicia climática: Responsabilidades comunes pero diferenciadas
Ma 24/06	Se suspende
Ma 01/07	Se suspende
Ma 08/07	Marco jurídico de la adaptación
Ma 15/07	Revisión de trabajos finales
Mi 16/07	Marco jurídico de la mitigación: el caso del fomento a las ERNC
Ma 21/07	Marco jurídico de la mitigación: el caso del fomento a las ERNC
Mi 23/07	Marco jurídico de la mitigación: el caso del fomento a las ERNC

BIBLIOGRAFÍA

- ◉ Osvaldo Urrutia, El régimen Jurídico Internacional del cambio climático después de Copenhague.
- ◉ Juan Pablo Aristegui, Evolución del principio responsabilidades comunes pero diferenciadas en el régimen internacional del cambio climático, Anuario de Derecho Público UDP, 2012.
- ◉ Juan Pablo Arístegui, “Nuevos aspectos legales en el régimen del cambio climático: la Plataforma de Durban”, Actas de las VI Jornadas de Derecho Ambiental, 2012.
- ◉ Moraga, Pilar “Río + 20”. Entre desarrollo sustentable, economía verde y un nuevo marco institucional, Actas de las VI Jornadas de Derecho Ambiental, 2012.
- ◉ CR2, La Gobernanza del Cambio Climático.



RIO+20
United Nations Conference
on Sustainable Development

Economía verde

¿QUÉ ES UNA ECONOMÍA VERDE?



“En su forma más básica, una economía verde sería aquella que tiene bajas emisiones de carbono, utiliza los recursos de manera eficiente y es socialmente incluyente”



RIO+20
United Nations Conference
on Sustainable Development

Debate en torno al concepto economía verde

- Definición ambigua
- Según algunos constituye el camino a la realización del desarrollo sustentable
- Resistencia de los países del sur (entre los cuales Brasil): amenaza de medida proteccionista
- Oposición entre países desarrollados y en desarrollo





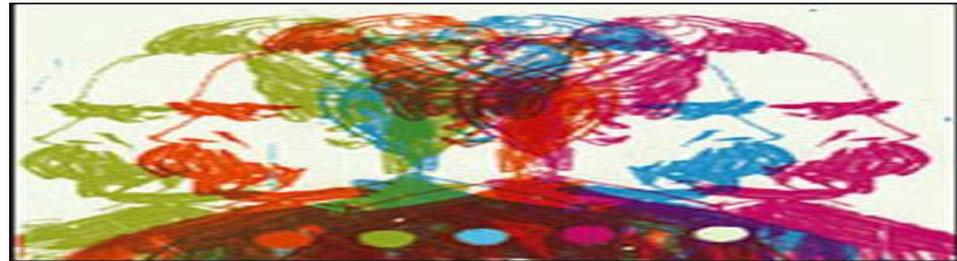
RIO+20

United Nations Conference
on Sustainable Development

Acuerdos Economía verde

EL FUTURO QUE QUEREMOS

- ⊙ *Reconocimiento de los diferentes : Enfoques-Visiones-modelos e Instrumentos definidos a nivel nacional*



- ⊙ *Reconocimiento que en el contexto del DS y de la erradicación de la pobreza, la economía es uno de los instrumentos disponibles más importantes*



¿PORQUÉ PREOCUPARNOS DE CAMBIO CLIMÁTICO?

Le Monde

Le taux de CO2 dans l'air au plus haut depuis plus de 2,5 millions d'années

LE MONDE | 06.05.2013 à 11h11 • Mis à jour le 07.05.2013 à 17h24

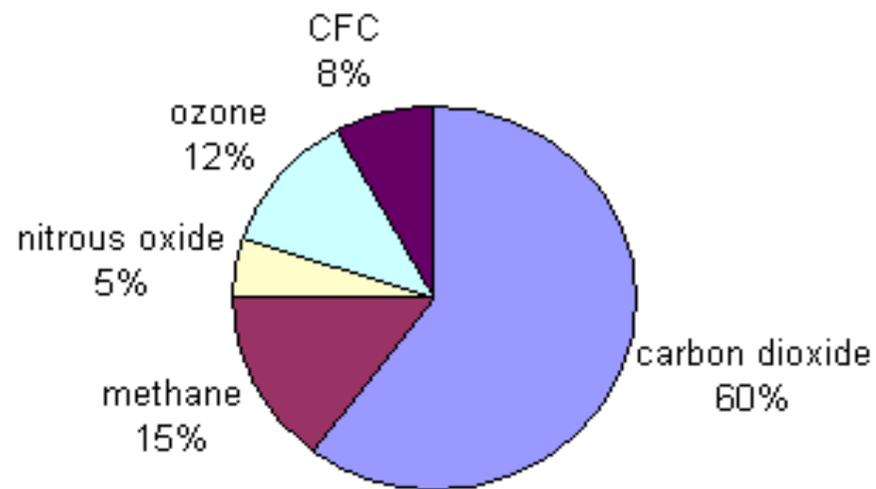
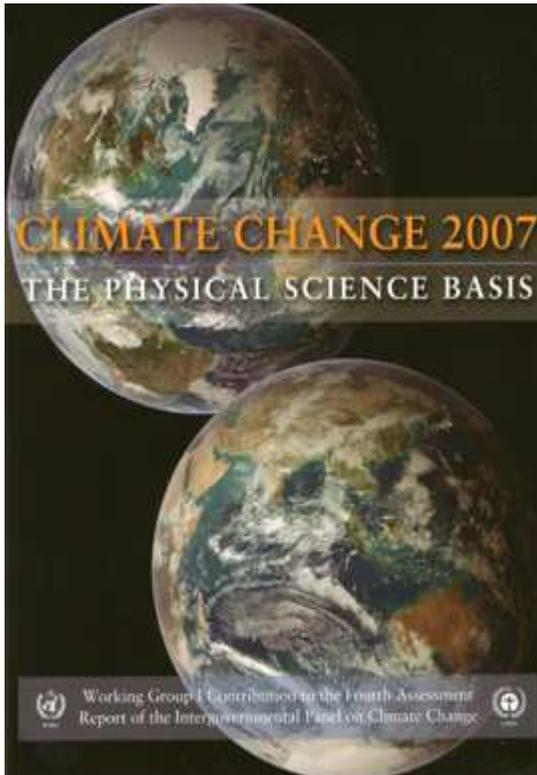
Par Stéphane Foucart

Un cap symbolique est en passe d'être franchi. Pour la première fois depuis que l'homme est apparu sur Terre. Et même depuis plus de 2,5 millions d'années... Le seuil de 400 parties par million (ppm) de dioxyde de carbone (CO2) atmosphérique devrait être atteint courant mai, au point de mesure historique de la station de Mauna Loa (Hawaï), où les premières mesures de l'ère moderne ont été menées, dès 1958, par l'Américain Charles David Keeling.



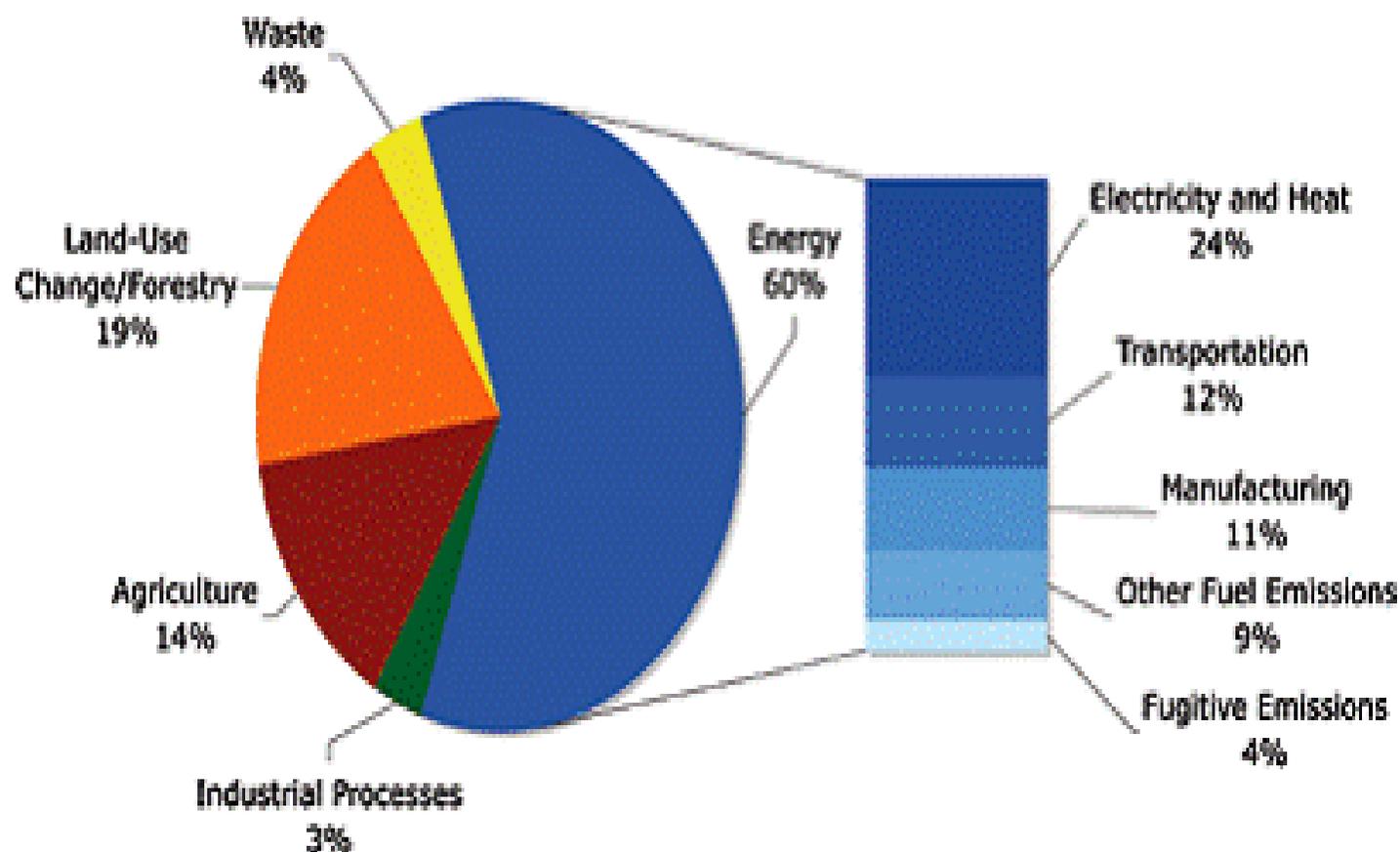
ART. a ter) , Ley 19.300
Cambio Climático: se entiende un cambio de clima Art. PRIMERO N° 1 atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que a) altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables

RESPONSABILIDAD: GASES DE EFECTO INVERNADERO



RESPONSABILIDAD POR SECTOR

GHG Emissions by Sector in 2000



RESPONSABILIDAD POR PAIS

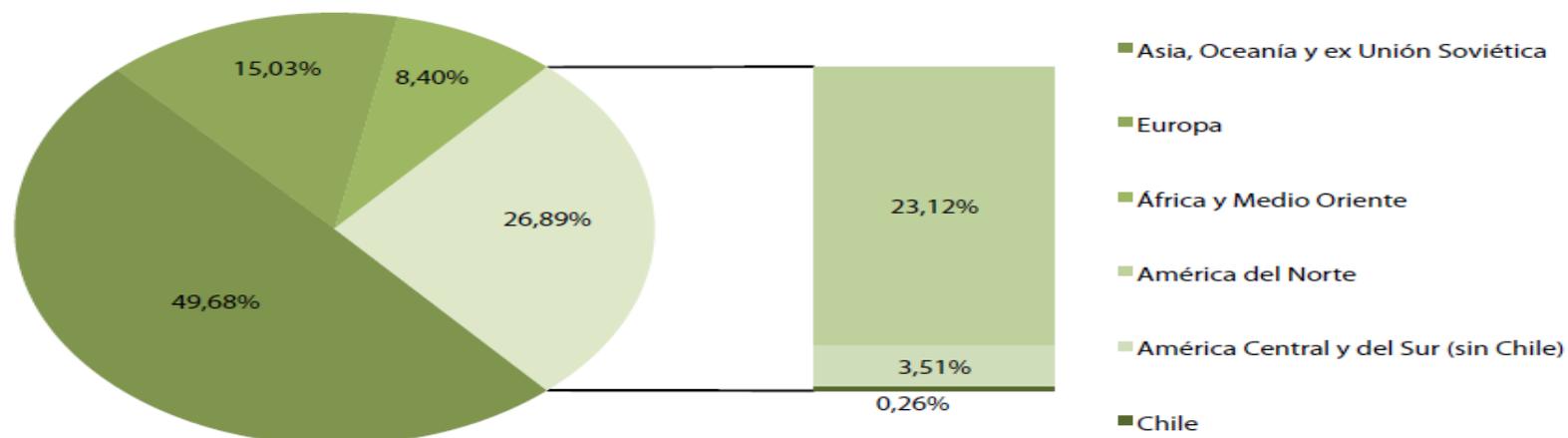


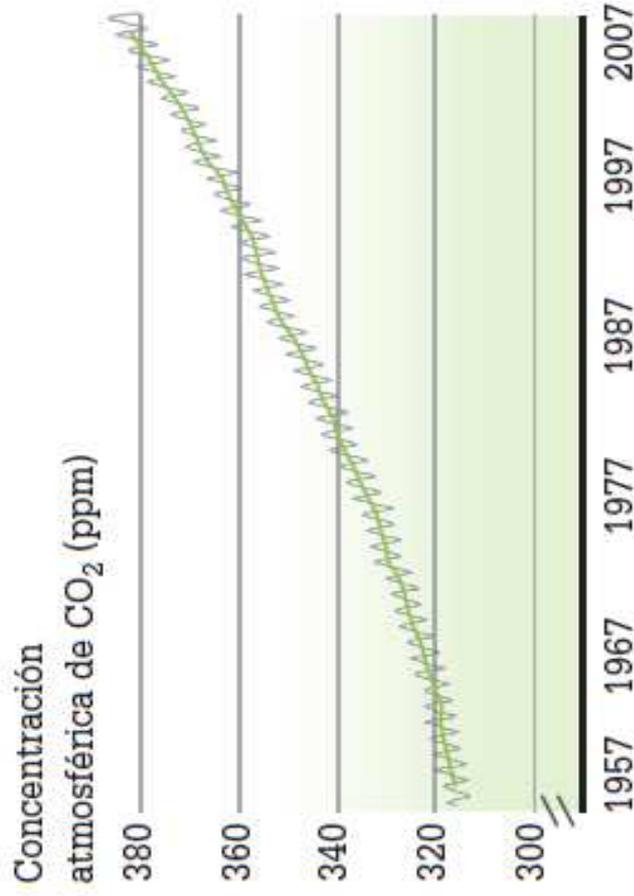
Figura 2. Distribución de las emisiones de CO₂ a nivel mundial y contribución de Chile, año 2008
Fuente: Ministerio del Medio Ambiente en base a IEA, 2010

EEUU, China y la Unión Europea emiten mayor cantidad de CO₂

El informe del PNUD recomienda a los países desarrollados una reducción de al menos un 80% de las emisiones hasta el 2050, y que los países en desarrollo deben recurrir a la cooperación internacional para la financiación de nuevas tecnologías que sean menos contaminantes.

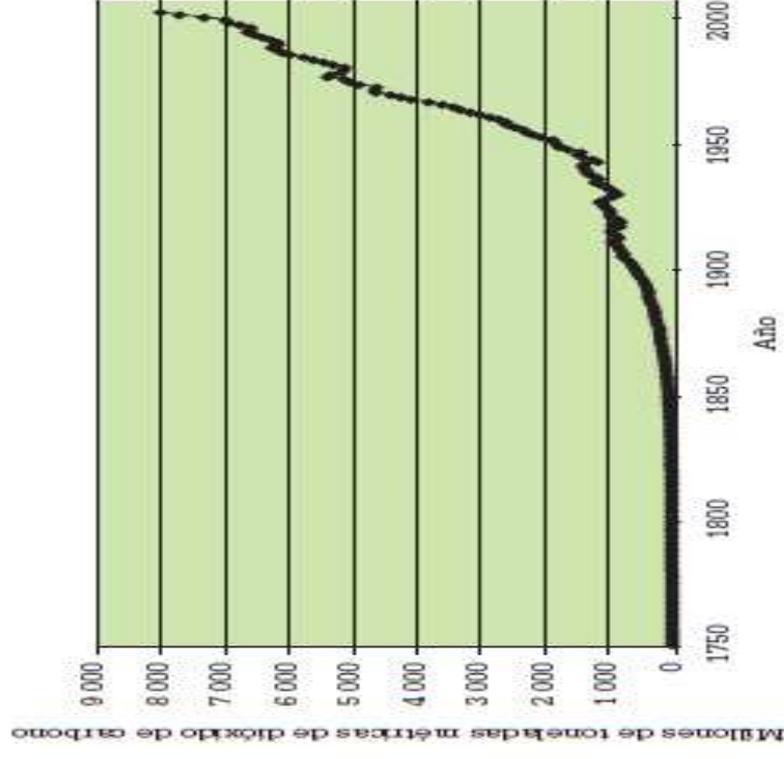


FIGURA 2. Concentraciones de dióxido de carbono atmosférico, 1957-2007



Fuente: Base de Datos sobre Recursos Mundiales del PNUMA-Arendal (2008), basado en datos del Laboratorio de Investigaciones sobre el Sistema Terrestre de la NOAA (2007). Nivel medio mensual de dióxido de carbono atmosférico medido en el Observatorio de Mauna Loa, Hawaii. www.esrl.noaa.gov (consultado el 8 de noviembre de 2007).

FIGURA 1. Emisiones mundiales de dióxido de carbono procedentes de combustibles fósiles, 1751-2004



Fuente: Cálculos basados en datos obtenidos en <http://cdiac.ornl.gov>

RESPONSABILIDAD DE CHILE

Situación de Chile

Chile es uno de los países del mundo occidental con mayor crecimiento de emisiones de gases efecto invernadero (GEI)

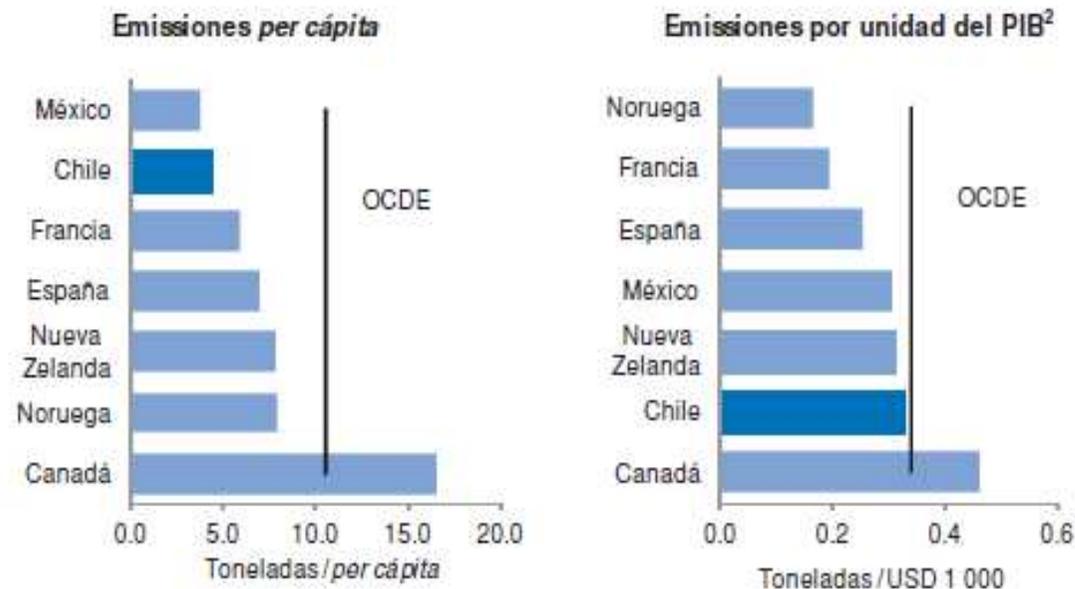
Chile duplicó la tasa media de emisiones de GEI de la región latinoamericana y cuadruplicó la tasa mundial en el mismo período

Emisiones GEI: Tasa Crecimiento Anual de 1990-2007	
<i>Chile</i>	3.67
<i>OECD</i>	0.93
<i>Promedio Latinoamérica</i>	3.08
<i>Mundo</i>	1.90



RESPONSABILIDAD DE CHILE

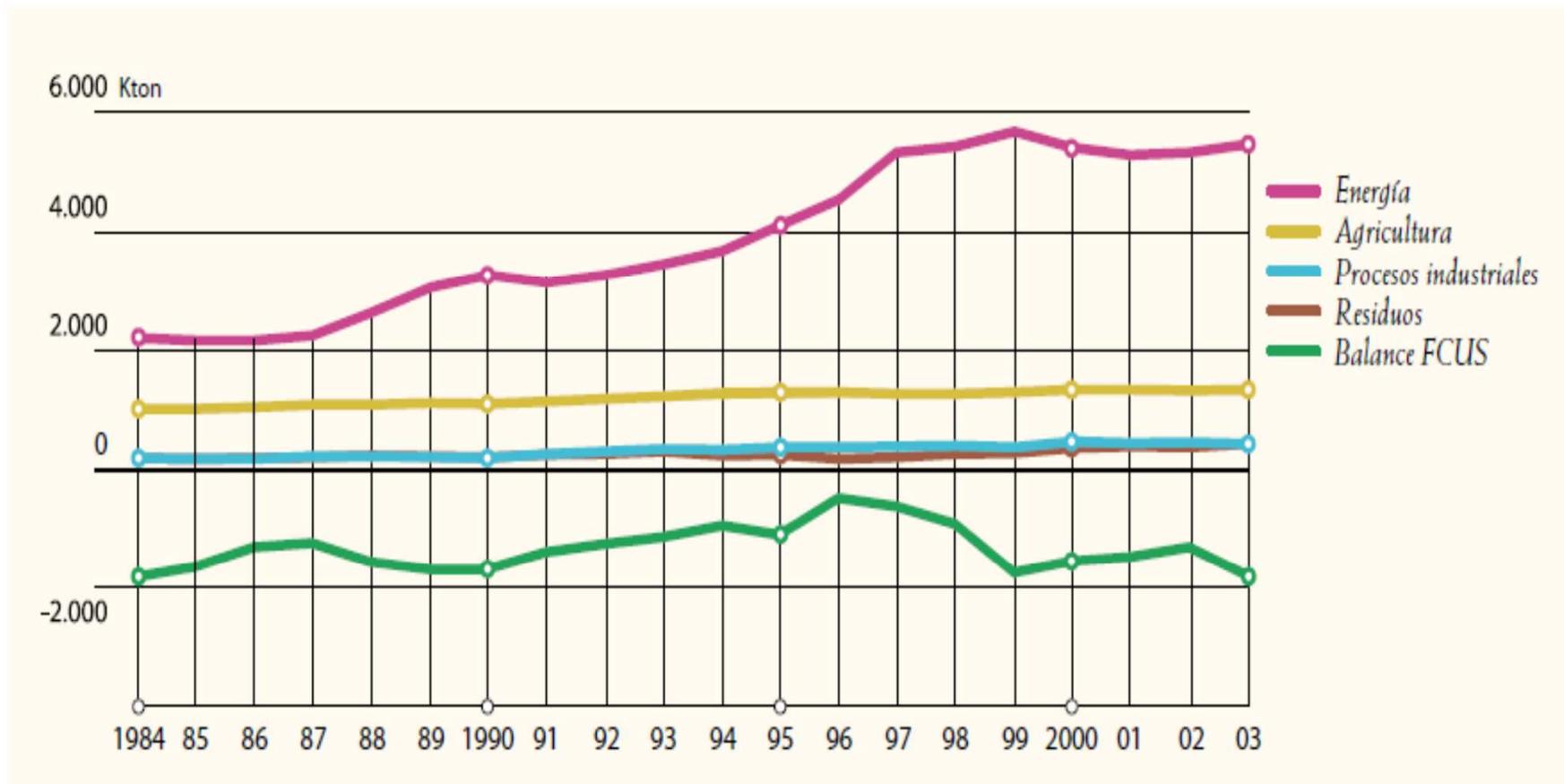
Gráfica 10.1. Intensidad de las emisiones de CO₂,¹ 2008



1. Emisiones de CO₂ por el uso de energía.
2. PIB a precios y paridad de poder de compra de 2005.

Fuente: International Energy Agency (2010a), *CO₂ Emissions from Fuel Combustion 2010*, OCDE, París. DOI: 10.1787/9789264096134-en; IEA (2010b), "World energy balances", *IEA World Energy Statistics and Balances* (base de datos), DOI: 10.1787/data-00512-en (accedida el 17 de marzo de 2011); Base de datos de Perspectivas Económicas de la OCDE 87; Base de datos de Perspectivas Económicas de la OCDE 88.

RESPONSABILIDAD DE CHILE POR SECTOR



Fuente: INIA (1985) y Poch Ambiental (2008)



CONSECUENCIAS

- **Aumento temperaturas entre 1,8 y 4 grados con respecto a 1980-1999.**
- **Derretimiento de los hielos y nieves**
- **Inundaciones**
- **Caletas Artesanales**
- **Desertificación**
- **Agricultura**
- **Turismo**

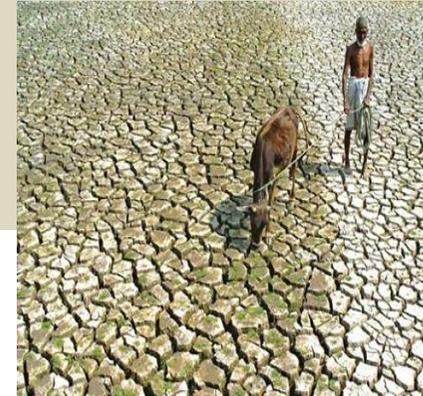
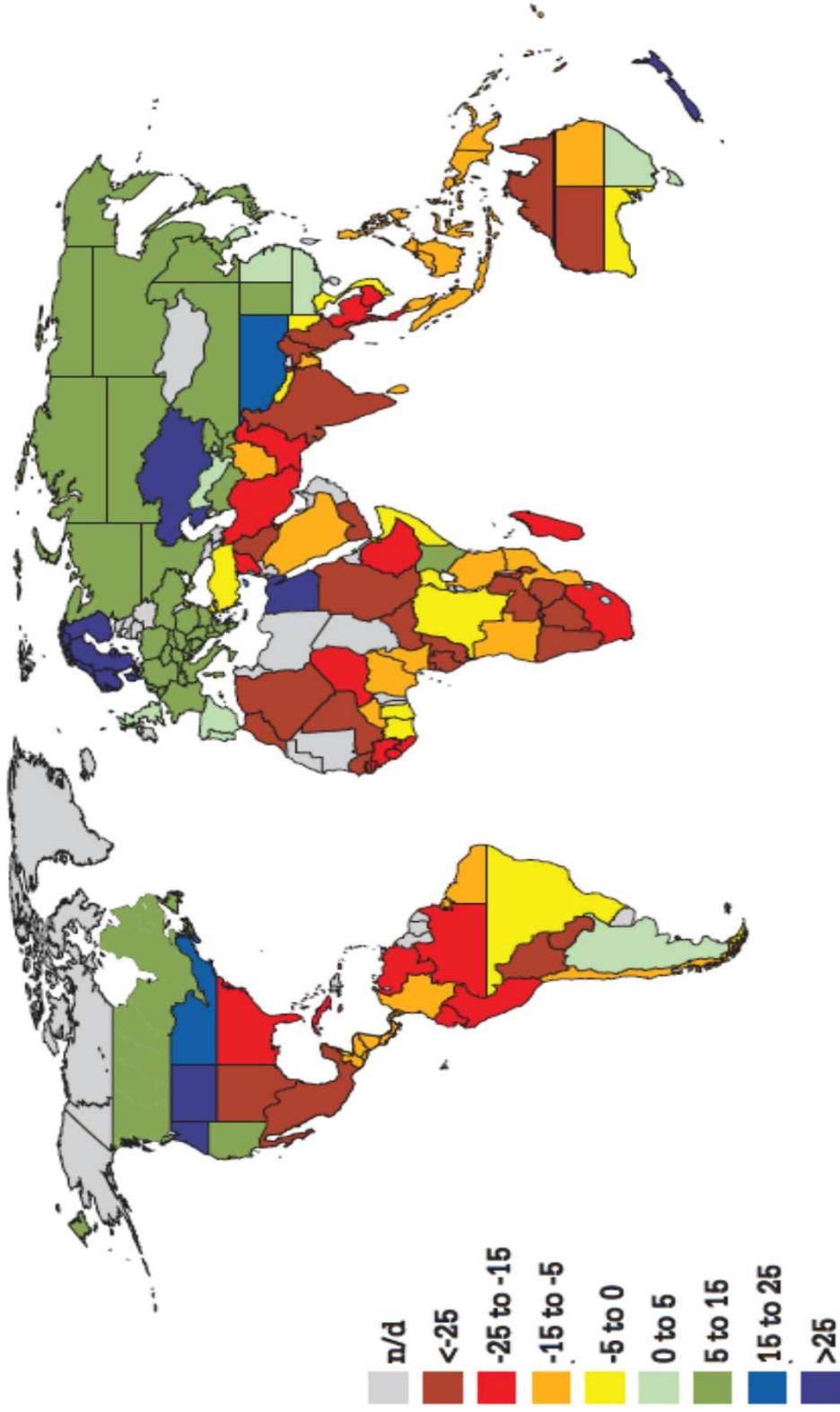
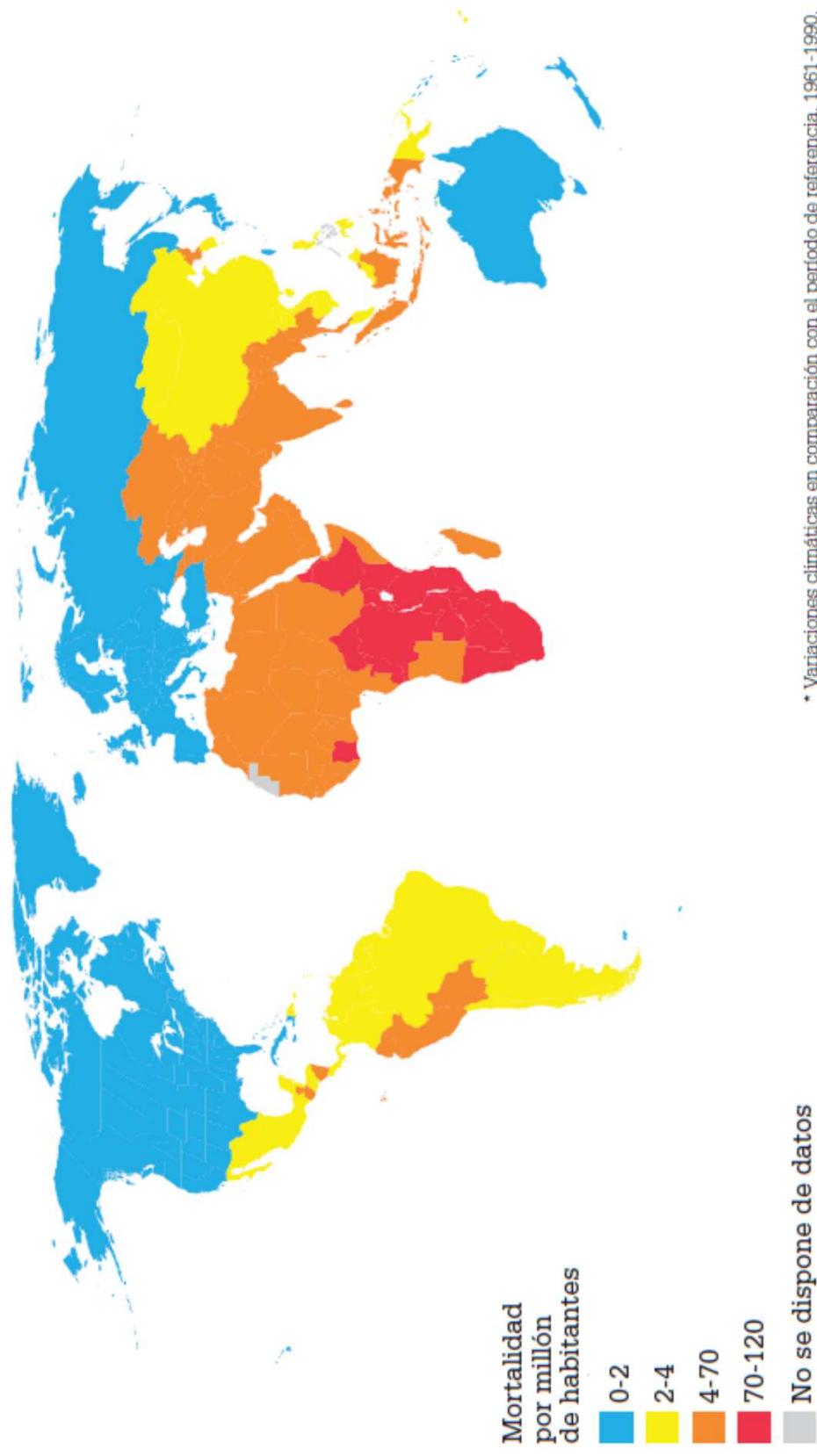


FIGURA 9. Cambios porcentuales de la productividad agrícola previstos de aquí a 2080 debido al cambio climático



Fuente: Adoptado de Cline, 2007. Nótese que se han tenido en cuenta los efectos de la fertilización con carbono.

FIGURA 10. Estimación de las defunciones relacionadas con el cambio climático en 2000, por subregión



Fuente de los datos:

McMichael, A.J., Campbell-Lendrum, D., Kovats, S., y otros. *Global Climate Change. In comparative Quantification of Health Risks: Global and Regional Burden of Disease due to Selected Major Risk factors.* Ezzati, M., Lopez, A.D. Rogers, A., Murray, C.J.L. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2004.

Fuente: Patz et al., 2005.

Global Climate Risk Index 2010 (covering 1990-2008)

Source: Germanwatch and Munich Re NatCatSERVICE®

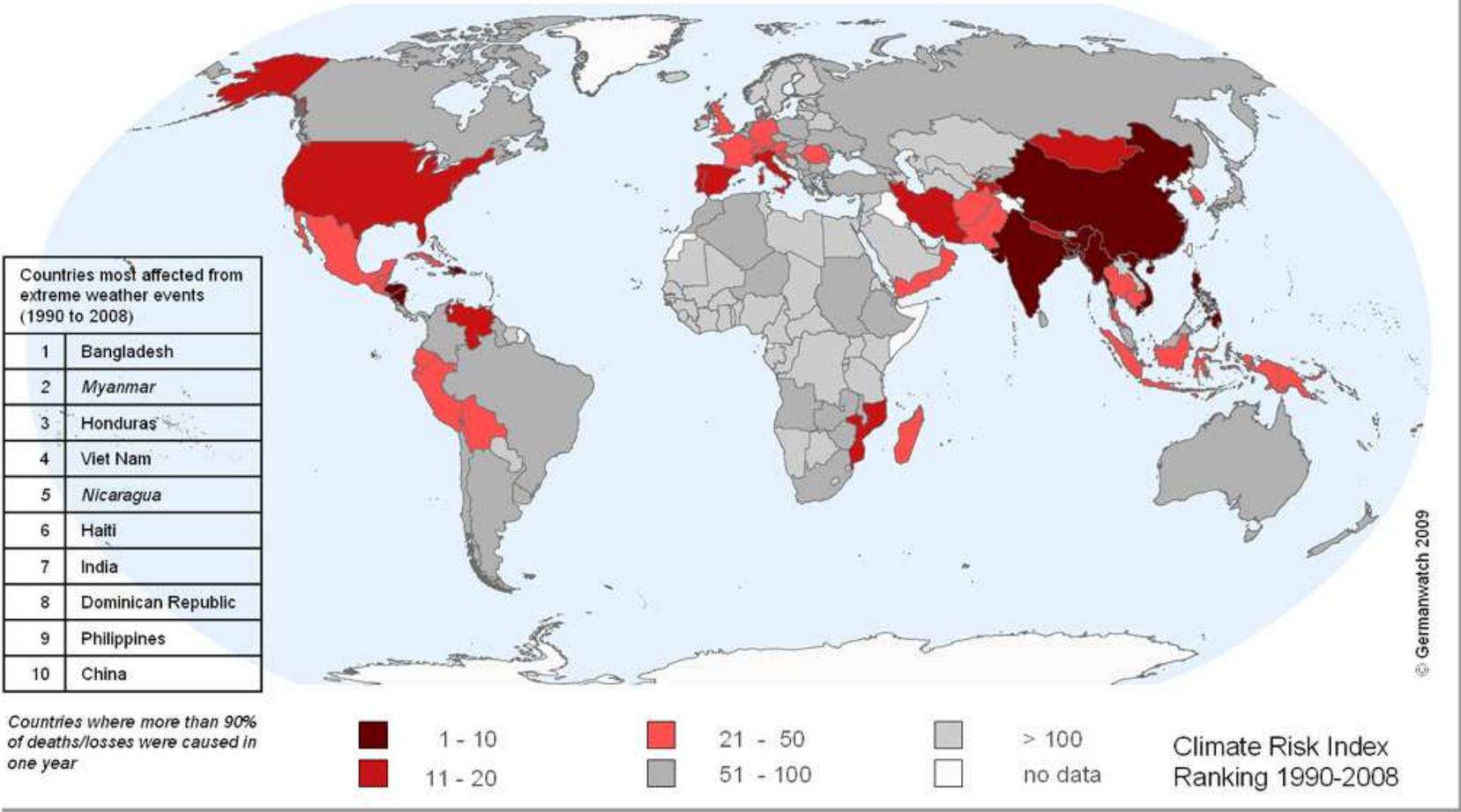




Tabla 2-2 Condiciones de vulnerabilidad para Chile

Característica País	Chile
Insular Pequeño	
Zonas Costeras Bajas	✓
Zonas Áridas y Semiáridas, Zonas con Cobertura Forestal y zonas expuestas al deterioro Forestal	✓
Zonas propensas a los desastres naturales	✓
Zonas expuestas a la sequía y desertificación	✓
Zonas de alta contaminación atmosférica urbana	✓
Zonas con ecosistemas frágiles	✓
Economía dependiente de los ingresos generados por la producción, procesamiento y exportación de combustibles fósiles	

MARCO LEGAL INTERNACIONAL DEL CAMBIO CLIMÁTICO

CONVENCIÓN
MARCO DE CAMBIO
CLIMÁTICO



United Nations
Framework Convention on
Climate Change

PROTOCOLO DE
KIOTO

1998-2012

Ruta de Bali
COP 13-2007

FUTURO
INSTRUMENTO
JURÍDICO

2012??

1. Otro Protocolo
2. Enmienda a la Convención
3. Otro Acuerdo

1. PERIODO FUNDACIONAL: DESARROLLO DE CONOCIMIENTO CIENTÍFICO SOBRE EL CLIMA

Años 80	Conferencias científicas realizadas al alero de la ONU en materia de clima	Los científicos reconocen que las emisiones provocadas por el hombre e gases como el metano y ácido nítrico contribuyen al efecto invernadero
1988	Conferencia de Toronto	
1989	Conferencia de Hago y Noordwijk	
1990	2da Conferencia Mundial del Clima	

2. AGENDA 1985-1988: DE LA CIENCIA A LA POLÍTICA

	Creación Organización mundial de meteorología (WMO) en el marco de UNEP	
1985-1987	Creación del Grupo de gases de efecto invernadero bajo la WMO	

3. FASE DE PRE-NEGOCIACIONES: LOS ESTADOS SE INVOLUCRAN EN EL PROCESO

1990	Resol UN 45/212	Se crea un Comité Intergubernamental de negociaciones para la elaboración de la Convención de Cambio Climático
------	-----------------	--

4. FASE CONSTITUCIONAL: NEGOCIACIONES Y 1

1992	Firma de la Convención de Cambio Climático	
1994	Entra en vigencia la Convención	

5. FASE REGULATORIA: NEGOCIACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE KIOTO¹

1995	COP 1	Se lanza proceso para reforzar obligaciones de países Anexo 1, contenido en el "Mandato de Berlín"
1997	COP3	Se acuerda celebrar Protocolo de Kioto
2001	COP 7	Se adoptan los Acuerdos de Marrakech
2005	Firma de Rusia (16-01)	Entra en Vigencia el Protocolo de Kioto

6. LA SEGUNDA FASE CONSTITUCIONAL: NEGOCIACIONES PARA EL FUTURO RÉGIMEN CLIMÁTICO

2005	COP 11	Entra en vigencia el Protocolo conforme a su artículo 25	Se crean dos grupos de trabajo: 1) Grupo Ad-hoc de trabajo sobre futuros compromisos para partes anexo 1, cuyo objetivo era avanzar en reducción de emisiones. 2) Lograr una completa y efectiva implementación de la creación de normas de un proceso de cooperación más allá de 2012. Además se acordó un mandato a las partes para negociar el acuerdo post 2012 a más tardar en 2010 para evitar un vacío normativo, cuyo plazo era 2009. Los temas acordados eran la mitigación, adaptación, transferencia, tecnología y financiamiento
2009	COP 15	Acuerdo de Copenhague 2/CP 15	Los Estados partes de la Convención toman nota del acuerdo y se abre un periodo para adherir el 18 de diciembre de 2009 al 31 de enero de 2010, a través de una notificación a la secretaria de la Convención. (documento político, más que jurídico, cuya naturaleza jurídica se discute)
2010	COP 16	Acuerdos de Cancún	
2011	COP 17	UNFCC, Decisión 1/CP.17	Se crea la plataforma de Durban destinada a implementar los compromisos de Copenhague y Cancún y se lanza un nuevo proceso a través el grupo de trabajo ad hoc (ADP en miras a negociar el acuerdo climático post 2020)
2012	COP 18	Doha	

¹ El presente documento se realizó sobre la base de los textos de D.Bodansky, "The evolution and governance architecture of the climate change regime", 2013, de O.Urrutia, "El Régimen Jurídico Internacional del Cambio Climático después el "Acuerdo de Copenhague"", Revista de Derecho PUC Valpo, 1er semestre 2010 y de JP Aristegui "Nuevos aspectos legales en el régimen del cambio climático: La Plataforma de Durban".

AMBITO APLICACIÓN

ART.2

El Objetivo último de la Convención y de todo instrumento jurídico conexo es lograr la estabilización de las concentraciones de GEI en la atmosfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático, en un plazo suficiente a fin de permitir que los ecosistemas se adapten , asegurar la producción de alimentos y permitir el desarrollo económico sostenible

Mitigación

Adaptación

Fortalecimiento
de capacidades

PRINCIPIOS (ART.3 CONVENCIÓN)

Las partes deberían proteger el sistema climático en beneficio de las generaciones presentes y futuras, sobre la base de la **equidad** y de conformidad con sus **responsabilidades comunes pero diferenciadas** y sus respectivas capacidades. en consecuencia, las partes que son países desarrollados deberían tomar la iniciativa en lo que respecta a combatir el cambio climático y sus efectos adversos. (

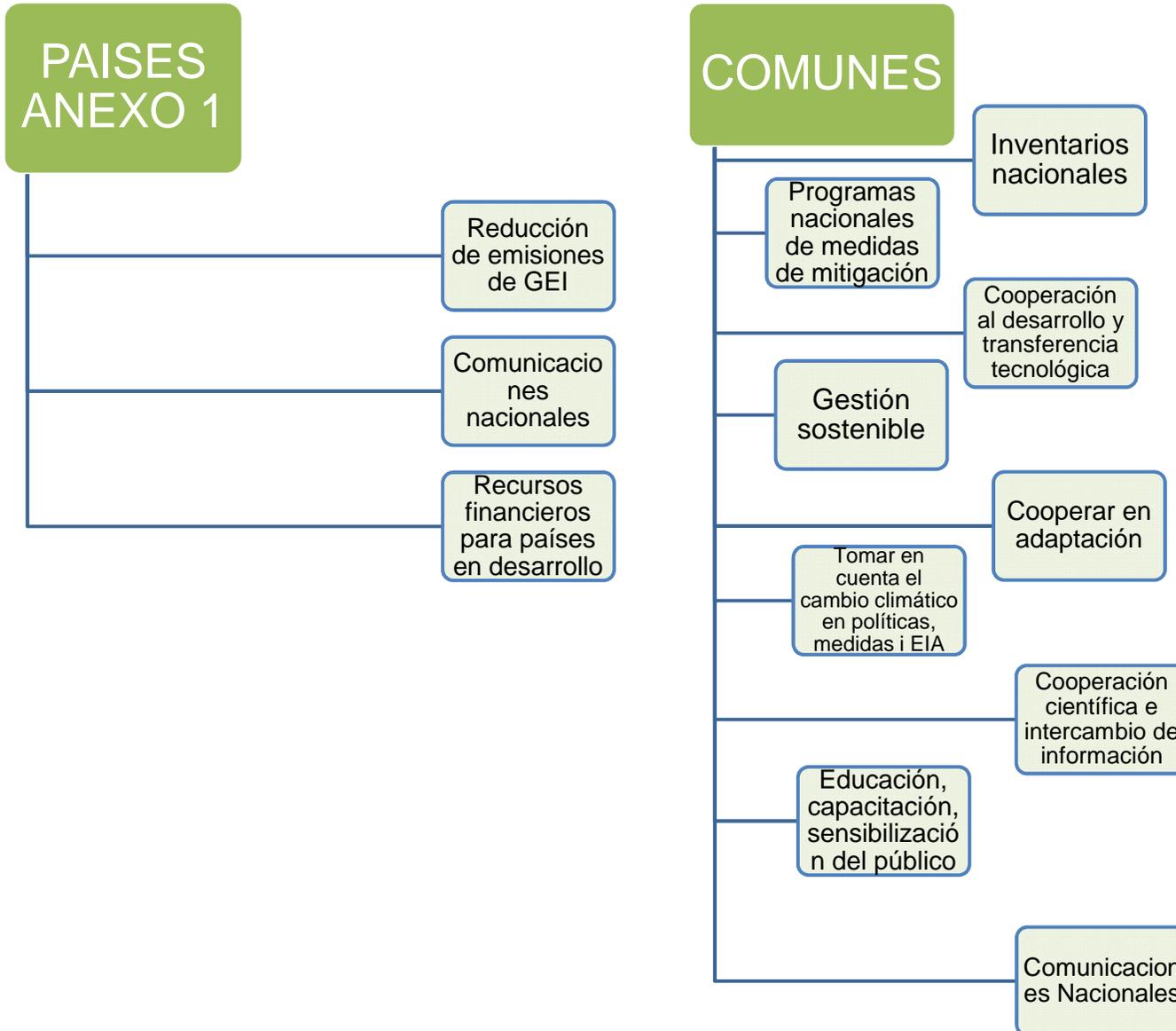
Las partes deberían tenerse plenamente en cuenta las **necesidades específicas y las circunstancias especiales de las Partes que son países en desarrollo**, especialmente aquellas que son particularmente **vulnerables** a los efectos adversos del cambio climático, y las de aquellas Partes, especialmente las Partes que son países en desarrollo, que tendrían que soportar una **carga anormal o desproporcionada en virtud de la Convención**.

Las Partes deberían tomar medidas de **precaución** para prever, prevenir o reducir al mínimo las causas del cambio climático y mitigar sus efectos adversos. Cuando haya amenaza de daño grave o irreversible, no debería utilizarse la falta de total certidumbre científica como razón para posponer tales medidas, teniendo en cuenta que las políticas y medidas para hacer frente al cambio climático deberían ser eficaces en función de los costos a fin de asegurar beneficios mundiales al menor costo posible. A tal fin, esas políticas y medidas deberían tener en cuenta los distintos contextos socioeconómicos, ser integrales, incluir todas las fuentes,

Las Partes tienen **derecho al desarrollo sostenible** y deberían promoverlo.

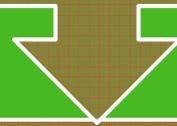
Las Partes deberían **cooperar en la promoción de un sistema económico internacional abierto y propicio que condujera al crecimiento económico y desarrollo sostenibles** de todas las Partes, particularmente de las Partes que son países en desarrollo, permitiéndoles de ese modo hacer frente en mejor forma a los problemas del cambio climático. **Las medidas adoptadas para combatir el cambio climático, incluidas las unilaterales, no deberían**

OBLIGACIONES (ART.4)



PLATAFORMA DE DURBAN PARA UN RÉGIMEN JURÍDICO POST 2020

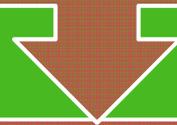
DOHA 2012, COP 18



Fin del primer periodo del Protocolo de Kioto y llegada del segundo periodo de obligaciones



Preparación de un acuerdo hasta 2015 para el nuevo régimen del cambio climático post 2020



Fin del plan de acción de Bali y su evaluación sobre las cuestiones de :
ambición, transparencia de los esfuerzos de reducción y financiamiento

CONTEXTO: EVALUACIÓN PLAN DE ACCIÓN DE BALI

Copenhague, COP 15: consenso de 2° C, sin embargo la reducción actual de las emisiones significan un aumento de 3,5 °C, un déficit de ambición de 6 a 12 tonnes de CO2 equivalente

Transparencia del financiamiento de 30 miles de millones de \$US entre 2010 y 2012

Capacidad de los países desarrollados de otorgar de manera sustentable los 100 millar de \$US prometidos hasta 2020

DESAFÍOS PLATAFORMA DE DURBAN

Definir el contenido del nuevo acuerdo post 2020: obligaciones de reducción de emisiones ??, medios para hacer frente a los desafíos del clima: reducción, adaptación, financiamiento, transferencia de tecnología, transparencia de las medidas , apoyo y reforzamiento de las capacidades.

Definición de etapas y principios que guiarán el trabajo hasta 2015

Cómo resolver la brecha existente entre los esfuerzos de reducción de emisiones y la mantención del alto grado de emisiones

Redefinición de los principios de responsabilidades comunes pero diferenciadas, equidad y responsabilidad histórica: interpretarse de acuerdo a la evolución económica de los países v/s respeto de los principios

HITOS NACIONALES EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO



1996

• Comité Nacional Asesor sobre Cambio Global

2009

• Comité Interministerial de Cambio Climático y Comité Técnico

2013

• Comité Asesor sobre Cambio Climático

+ Oficina de Cambio
Climático

1.2. Creación del Comité Nacional Asesor sobre Cambio Global

Según el artículo 2º del mencionado Decreto, el Comité estaría compuesto por:

- El Director Ejecutivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente,
- El Director de Política Especial del Ministerio de Relaciones Exteriores,
- Un representante del Ministerio de Agricultura;
- Un representante del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada;
- Un representante de la Comisión Nacional de Energía,
- Un representante de la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante,
- Un representante de la Dirección de Meteorología de Chile,
- Un representante de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica,
- Un representante de la Academia Chilena de Ciencias,

- “Que es altamente necesario fomentar las investigaciones acerca de los cambios climáticos y su impacto tanto global como en el desarrollo nacional, a consecuencia de las alteraciones medioambientales naturales y antrópicas,
- Que es necesario contribuir a la implementación de los compromisos nacionales establecidos en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático,
- Que Chile es miembro del Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global,
- Que es necesario contribuir a la implementación de los compromisos nacionales establecidos en la Convención de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y sus enmiendas posteriores (Londres y Copenhague),
- Que es necesario coordinar los esfuerzos que a nivel interno desarrollan todas aquellas instituciones públicas, privadas, académicas y no gubernamentales que se encuentran cumpliendo tareas relacionadas con la investigación del clima y del cambio global, sus potenciales efectos, evaluación de medidas de mitigación y adaptación entre otras,
- Que es necesario coordinar la política exterior nacional en esta materia.”⁹

Las funciones que se le encomiendan al Comité en el artículo 4º son las siguientes:

- a) Asesorar al Ministerio de Relaciones Exteriores en lo que dice relación con la posición nacional respecto del Convenio Marco sobre Cambio Climático, del Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global, de los Convenios sobre deterioro de la capa de ozono, y de cualquier cambio climático y global que le solicite el Ministerio de Relaciones Exteriores;
- b) Asesorar a la Comisión Nacional del Medio Ambiente en todas aquellas materias que se relacionan con el cambio global en el territorio chileno y en la implementación nacional de planes y programas que se establezcan;
- c) Asesorar a las instituciones dedicadas a la investigación del cambio global y a todas aquellas que así lo requieran y/o lo soliciten;
- d) Servir de mecanismo de coordinación entre todas las entidades vinculadas a los temas relativos a los cambios climáticos y globales;

REFORMA LEY 20.417

⦿ Art. 70, Corresponderá especialmente al Ministerio

h) Proponer políticas y formular los planes, programas y planes de acción en materia de cambio climático. En ejercicio de esta competencia deberá colaborar con los diferentes órganos de la Administración del Estado a nivel nacional, regional y local con el objeto de poder determinar sus efectos, así como el establecimiento de las medidas necesarias de adaptación y mitigación.

⦿ Art. 73

Un reglamento determinará la distribución temática en las divisiones del Ministerio, de conformidad a lo señalado en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado ha sido fijado mediante el decreto con fuerza de ley N°1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, las que deberán contemplar a lo menos las siguientes materias: Regulación Ambiental; Información y Economía Ambiental; Educación, Participación y Gestión Local; Recursos Naturales y Biodiversidad; Cambio Climático y Cumplimiento de Convenios Internacionales, y Planificación y Gestión





2008-
2012

- Plan de Acción Nacional de CC

MITIGACIÓN: Constituye el segundo eje, teniendo como objetivo: “Propender hacia una economía más baja en carbono, que contribuya al desarrollo sustentable de nuestro país y a los esfuerzos mundiales de reducción de emisiones”. Para este caso las acciones están ordenadas bajo los siguientes ítems:

- i. Actualización de los inventarios de emisiones
- ii. Evaluación del potencial de mitigación-país de gases de efecto invernadero, Generación de Escenarios de Mitigación en Chile
- iii. Formulación del Plan Nacional de Mitigación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero y de los Planes Sectoriales correspondientes.



2008-
2012

- Plan de Acción Nacional de CC

ADAPTACIÓN: El Plan señala que esta línea de acción tiene por objetivo: “Desarrollar un paquete de medidas de adaptación, con el fin de proteger la salud de las personas, los recursos hídricos, la producción de alimentos, la infraestructura urbana y costera y el suministro energético”. Este objetivo es desglosado en 22 líneas de acción específicas repartidas en tres subgrupos:

- i. Análisis de escenarios climáticos a nivel local
- ii. Determinación de impactos y medidas de adaptación frente al cambio climático
- iii. Formulación del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático y de los Planes Sectoriales correspondientes.

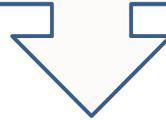
2008-
2012

- Plan de Acción Nacional de CC

CREACIÓN Y FOMENTO DE CAPACIDADES: La tercera y última línea prioritaria de acción tiene por objetivo: “Difundir y crear conciencia en la ciudadanía frente a los problemas ambientales y, en particular, a aquellos derivados del cambio climático, fomentando la educación, sensibilización e investigación en esta temática en Chile”. A su vez este eje contiene ocho subgrupos de acciones:

- i. Elaboración de un Programa Nacional de Educación y Sensibilización en Cambio Climático
- ii. Creación de un Fondo Nacional de Investigación en Biodiversidad y Cambio Climático
- iii. Evaluación de la factibilidad técnica y económica para establecer una red básica nacional comprehensiva tanto atmosférica, como oceánica y terrestre, para el monitoreo y estudio del cambio climático
- iv. Elaboración de un Registro Nacional de Glaciares
- v. Desarrollo de estrategias de negociación para Chile en escenario post 2012
- vi. Fortalecimiento de la institucionalidad nacional para abordar el cambio climático
- vii. Diseño de instrumentos de fomento al desarrollo, transferencia y adopción de tecnologías para la mitigación y la adaptación al cambio climático
- viii. Preparación de la Segunda Comunicación Nacional a la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

ACUERDO DE COPENHAGUE: Las partes no incluidas en el anexo I de la Convención aplicarán medidas de mitigación entre ellas las que presenten a la secretaría a más tardar el 31 de enero de 2010 (FCCC/CP/2009/11/Add.1, párr. 5)



Negociaciones sobre cambio climático: COP 15, Copenhague, Dic.2009, 20% al 2020



Chile promete 20% menos de emisiones

Ante el plenario de la cumbre climática, la jefa de la delegación chilena, la ministra de Medio Ambiente Ana Lya Uriarte, dijo ayer que Chile se compromete a reducir sus emisiones en un 20% para 2020.

El Subsecretario de Relaciones Exteriores de Chile

Copenhagen Accord

Appendix II

Nationally appropriate mitigation actions of developing country Parties

Non-Annex I Actions

**Señora
Christiana Figueres
Secretaria Ejecutiva
Convención Marco de Naciones
sobre Cambio Climático (CMNUC)**

In accordance with the provisions of Article 12, paragraph 1(b) as well as Article 12, paragraph 4, and pursuant to the provisions of Article 4, paragraph 1 of the Convention, Chile will take nationally appropriate mitigation actions to achieve a 20% deviation below the "Business-as-Usual" (BAU) emissions growth trajectory by 2020, as projected from year 2007. To accomplish this objective Chile will need a relevant level of international support.

Energy efficiency, renewable energy, and Land Use Land Use Change and Forestry measures will be the main focus of Chile's nationally appropriate mitigation actions.

POLÍTICA PÚBLICA DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN CHILE



Evaluación de medio término del Plan de Acción Nacional de Cambio Climático, sept. 2011

PLAN DE ACCIÓN NACIONAL:

-22 líneas de acción

-103 acciones específicas (a cargo de 13 sectores y 32 entidades).

-80% de las acciones corresponden a MA, Energía, Agricultura, Defensa, OOPP

Tabla 3-4: Síntesis de las metas o resultados esperados usados para estimar el avance en el cumplimiento de los propósitos

Eje	Número total de metas	Número de metas logradas	Número de metas no cumplidas e indicador que muestra avance	Número de metas no cumplidas e indicador que no muestra avance
Adaptación	17	4	6	7
Mitigación	10	5	0	5
Fortalecimiento de Capacidades	16	4	9	3
Total	43	13	15	15

Tabla 3-3: Avance en implementación por sector según autocalificación de las agencias

Sector	Promedio acciones	N° de datos	Semiforo avance
Medio Ambiente	1,5	28	○●○
Energía	2,5	14	○○●
Agricultura	2,9	19	○○●
Defensa	2,0	10	○●○
Economía	0,7	3	●○○
Transportes y Telecomunicaciones	0,5	2	●○○
Misericordia	3,0	1	○○●
Educación	1,0	2	●○○
Relaciones Exteriores (no se solicita informar)	-	-	○○○
Salud	0,9	9	●○○
Vivienda y Urbanismo	2,3	3	○○●
Obras Públicas	1,1	13	○●○
Interior (no se solicita informar)	-	0	○○○

Tabla 3-8: Recursos del Plan por institución en pesos chilenos (continúa en la página siguiente)

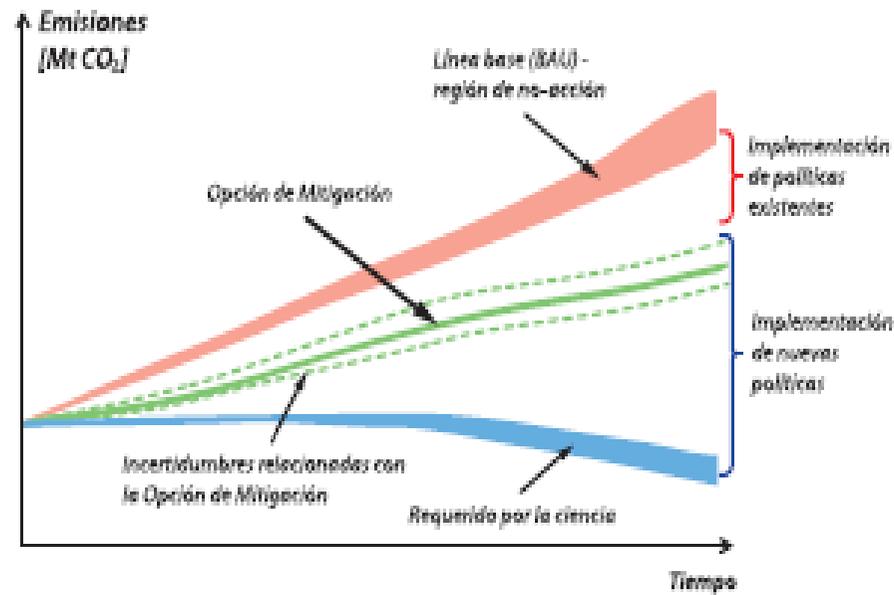
Institución	Recursos invertidos hasta el momento (2008-2010)	Recursos necesarios para completar las acciones	Recursos comprometidos para el 2011
Ministerio de Medio Ambiente (ex CONAMA)	118.851.000 ¹⁷	184.000.000	27.500.000
Ministerio de Energía (antes asociado a CNE)	59.606.721.800	20.551.298.000	20.839.298.000
Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA)	10.294.370.000	-	-
Fundación para la Innovación Agraria (FIA)	117.070.209	-	-
Centro de Información de Recursos Naturales (CIREN)	50.000.000	50.000.000	25.000.000
Ministerio de Minería	14.156.942	-	-

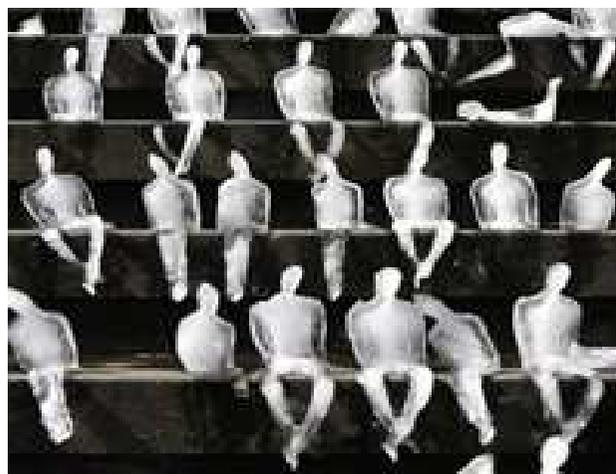
Tabla 3-10: Recursos invertidos en la realización de estudios entre 2008 y 2010, según sector y eje del Plan

Sector	Adaptación	Capacidades	Mitigación	Total
Agricultura	70.650.000	170.000.000	149.420.209	390.070.209
Defensa	15.748.000	-	-	15.748.000
Economía	-	-	-	-
Energía	31.760.000	30.000.000	860.633.800	922.393.800
Interior	-	-	-	-
Medio Ambiente	92.851.000	-	-	92.851.000
Minería	-	-	14.156.942	14.156.942
Obras Públicas	88.000.000	-	-	88.000.000
Salud	-	-	-	-
Total general	299.009.000	200.000.000	1.024.210.951	1.523.219.951



Opciones de Mitigación para Enfrentar el Cambio Climático





¡GRACIAS!
pmoraga@derecho.uchile.cl